

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTA LA PROPUESTA DE CANDIDATOS IDONEOS A LA VACANTE DEL PUESTO DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

I.- Siguiendo el proceso de reclutamiento y selección en sus diversas etapas descritas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, aprobado por el Órgano de Gobierno de esta Secretaría con fecha 29 de enero de 2019 en curso, se tiene que se difundió la vacante al puesto de Director de Coordinación Interinstitucional, del 7 al 15 de febrero del año en curso, a las siguientes Fuentes de Reclutamiento:

Red por la Rendición de Cuentas

El Colegio de Jalisco, por medio de su Maestría Interinstitucional en Políticas Públicas

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, por medio de su Maestría en Política y Gestión Pública

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Escuela de Gobierno y Transformación Pública), por medio de su Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas

Universidad Panamericana Guadalajara, por medio de su Maestría en Gobierno y Políticas Públicas (ofertada en la Ciudad de México)

Universidad de Guadalajara, por medio de sus Maestrías en Políticas Públicas y en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación

Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C., por medio de su Maestría en Administración Pública

Instituto Nacional de Administración Pública A.C., por medio de su Maestría en Administración Pública

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por medio de su Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos

En dicha difusión de la vacante se anexó las características del perfil que debían reunir los interesados, conforme lo establecido para el puesto en comento, en el *Catálogo de Perfiles de Puestos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*¹, aprobado el 29 de enero pasado por el Órgano de Gobierno.

II. Durante el periodo ya señalado se recibieron, entre otros, los documentos de los profesionistas Roberto Orozco Gálvez, Carlos Servín Ugarte y Tlacacl Jiménez Briseño manifestando su interés en participar como candidatos en dicho proceso.

¹ Artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

III.- Una vez revisada la documentación del currículum vitae y la que hicieron llegar para acreditar su experiencia profesional, se advirtió el cumplimiento con el perfil profesional de puesto, (utilizando el formato "verificación del perfil profesional del puesto"), por lo que de acuerdo a los *Lineamientos* citado en el párrafo que antecede, se llevaron a cabo las entrevistas por parte de la suscrita con los candidatos en febrero pasado, el 20 con Roberto Orozco Gálvez, el 21 con Carlos Servín Ugarte y el 22 con Tlacacl Jiménez Briseño, lo anterior a efecto desahogar la tercera etapa del proceso "Valoración y Selección de los candidatos".

IV.- En cumplimiento al apartado relativo a los "Criterios Generales", fracción I de los *Lineamientos*, para efecto de seleccionar a los candidatos que se proponen, se tomaron en cuenta los elementos de mérito y experiencia profesional de los seleccionados, así como el cumplimiento por parte de estos de los requisitos originalmente establecidos, por lo que no se tomaron en cuenta aspectos relacionados con su edad o discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, características genéricas, embarazo, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación o responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

V.- En efecto, el solo hecho de que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos en el perfil profesional del puesto vacante de Director de Coordinación Interinstitucional, los posiciona en una circunstancia de cumplimiento en cuanto a las capacidades básicas del puesto vacante, considerando que el mérito, debe entenderse como una condición humana que comprende algo exclusivo que hace que un sujeto sobresalga con relación a los demás por algo positivo, mediante la detección de una cualidad o valor que lo ubica en un margen de preferencia que le favorece con relación a los demás, y que la experiencia equivale a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión, y que ambos factores son identificables tanto de los documentos que aportan, así como de las entrevistas² sostenidas con los candidatos propuestos, ya que en esta última y con base en las preguntas y respuestas que se desahogaron en ese acto, se profundizó en la apreciación de los candidatos; así mismo, se coligió en la medida de lo posible la correspondencia entre los datos aportados en el currículum vitae y los documentos en los que respalda su experiencia y méritos profesionales, además de indagar sobre cuál es su perspectiva y proyección sobre las funciones que debiera desarrollar si resultase elegido.

VI.- Pues bien, las entrevistas con los candidatos propuestos, permitieron a la suscrita identificar situaciones o características que en una primera lectura de la información, no serían entera o adecuadamente identificables de los documentos aportados por el candidato, detectando que tienen gran experiencia en la coordinación interinstitucional, la colaboración entre autoridades y otros actores relevantes para las actividades de la Secretaría Ejecutiva y la organización de eventos, que complementarían las funciones del puesto³.

VII.- La suscrita pudo advertir, que en lo que concierne al candidato Roberto Orozco Galvez, además de su formación en ámbitos internacionales (Maestría en Asuntos Públicos Europeos, Universidad de Maastricht), con lo que comprueba su dominio del idioma inglés

² Véase Tesis Aislada I.1º.A.195 A (10a.) con número de registro 2016272, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 51, Febrero 2018, Tomo III, Materia(s): Administrativa, Página 1557.

³ Artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

y la formación técnica requerida en el perfil profesional del puesto (Maestría en Negocios Internacionales), cuenta con conocimientos en políticas públicas y evaluación (Diplomado en Políticas Públicas y Evaluación, CIDE-CLEAR), y diseño de procesos iterativos, lo que le permite comprender las funciones sustantivas de la Secretaría Ejecutiva, y en caso de resultar designado, cumplir con las funciones del puesto.

Por otra parte, se advirtió que supera con creces la experiencia requerida, en cargos directivos para la coordinación entre diversos actores, organizaciones, sectores y sociedad civil, en instituciones pequeñas pero altamente especializadas similares a la naturaleza de esta Secretaría Ejecutiva, como lo fue el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad. Inherentes a las posiciones que ocupó en ese organismo, son las funciones de organización de eventos, y la elaboración de documentos, algunos de su autoría, que denotan las competencias técnicas deseables para el Director de Coordinación Interinstitucional.

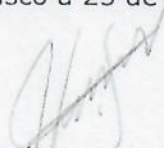
VIII.- En cuanto al candidato Carlos Servín Ugarte, se identificó su amplia experiencia en coordinación interinstitucional y capacidad de comunicación, no solo por la formación técnica sino también por la deseable ya que cuenta con estudios en "Comunicación política y de gobierno" (Escuela de Gobierno Tomás Moro, Colombia), "Fundamentos de Monitoreo y Evaluación" (USAID-Measure Evaluation), y un Certificado en Transparencia y Anticorrupción (Universidad Diego Portales, Chile). En adición, su experiencia profesional en diversos países permiten corroborar el dominio del inglés y sus capacidades tanto para conducir acuerdos como en la organización de eventos, en contextos difíciles, como las misiones internacionales en las que ha participado.

IX.- En relación al candidato Tlacacl Jiménez Briseño, se pudo corroborar su dominio de comunicación y participación en diversos ámbitos de administración pública y gobierno, así como su experiencia en cargos vinculados a los temas anticorrupción ya que ha sido titular de una Unidad de Transparencia, de un Órgano Interno de Control y Vigilancia y de una Unidad de Fiscalización.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita llega a la conclusión, que como resultado de las entrevistas conjuntamente con las capacidades y competencias que identifican la formación y experiencia profesional de los candidatos Roberto Orozco Gálvez, Carlos Servín Ugarte y Tlacacl Jiménez Briseño, se advierte que reúnen las cualidades necesarias y suficientes para cumplir con las funciones inherentes al puesto de Director de Coordinación Interinstitucional, y consecuentemente reúnen las condiciones de mérito y experiencia que son determinantes para proponerlos como candidatos idóneos.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 25 de febrero del 2019



Haimé Figueroa Neri

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco